

RES. 414/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000117, Ent. N° 0054/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior, relacionadas con la Licitación Pública N° 7/2020 para la “permuta de vehículos 0km con destino al Ministerio del Interior, entregando como pago total unidades usadas”;

RESULTANDO: 1) que habiéndose efectuado las publicaciones respectivas en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), con fecha 22/07/2020, en el Diario Oficial con fecha 24/07/2020 y sus respectivas aclaraciones, al acto de apertura realizado con fecha 14/08/2020, se presentaron: AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A., BLOOMMY´S S.A. y RALITOR S.A.;

2) que la Administración actuante verificó la inscripción de los oferentes en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y con fecha 19/08/2020 la Gerencia del Área Logística, habiendo realizado el estudio formal de los documentos presentados expresó que: “...No existen observaciones formales que realizar a las ofertas de las firmas: AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A. (AFSA) y BLOOMMY S S.A.”...; “Con relación a la oferta de la firma RALITOR S.A., no presenta el listado de repuestos y tampoco asegura la oferta de componentes y repuestos mientras subsista la fabricación o importación del producto o suministro, cualquiera sea, como se solicitaba en el artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares” y a sus efectos otorgó al oferente un plazo de 48 horas;

3) que con fecha 20/08/2020 RALITOR S.A. se presenta en la licitación de referencia comprometiéndose a asegurar la oferta de componentes y repuestos mientras subsista la fabricación y/o importación de los productos cotizados, agregando el listado de los repuestos de los productos ofertados;

4) que consta cuadro comparativo de ofertas y Evaluación Técnica realizada por el Encargado de la Oficina de Administración Vehicular y el Director del Departamento de Transporte de fecha 1º/09/2020 adjuntándose planilla por ítem de los vehículos ofrecidos. En el informe se señaló “que en el ítem 1 el vehículo Jac S2 no cumple con el Art. 1 del Pliego de Condiciones Particulares, ya que es un SUV y no un Sedan como los que entregaría este Ministerio para recambiar”;

5) que la Gerencia del Área Logística con fecha 22/09/2020, solicitó a la Comisión Asesora de Adjudicaciones considerar los autos usados con más de 100.000 kilómetros (km) y las camionetas con más de 200.000 km;

6) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 29/09/2020, amparándose en el artículo 66 del Decreto 150/012 de fecha 11/05/2012, invitó a presentar mejoras de ofertas de acuerdo al siguiente detalle: al oferente AUTOMITRIZ FRANCO URUGUAYA S.A. (A.F.S.A.), en el ítem 5, al oferente BLOMMY'S S.A. en el ítem 5 en su opción 5A y 5B e ítem 8 opción 8C y 8D; y a RALITOR S.A. en su opción sin service en el ítem 8, habiendo presentado los oferentes las mejoras de precios solicitadas;

7) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones por informe de fecha 02/10/2020 señaló:

7.1) que no existen observaciones formales que realizar a las empresas mencionadas y a efectos de realizar la ponderación se consideran los autos usados con más de 100.000 km y las camionetas usadas con más de 200.000

km de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia General de Logística...” sugiriendo dejar sin efecto la permuta de los vehículos que no cumplen esta condición;

7.2) que “según informe Técnico del Departamento de Transporte y Cuadro de Ponderación con Mejoras de Ofertas” sugirió adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

	Oferente	Item	Vehiculo	Precio unitario	Precio Total CIF Montevideo	Vehiculos que entrega el MI
A	AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A. (AFSA)	7	6 CAMIONETA MARCA PEUGEOT, MODELO EXPERT KO L3 H1, tipo furgón motor diésel 1.6cc HDI, 115HP, año 2020	U\$S 20.000	U\$S 120.000	22 camionetas marca HYUNDAI modelo H1 FURGON VIDRIADA 2A 2.5 TCI. Costo unitario cotizado U\$S 5.805, totalizando en U\$S 127.710, quedando a favor del MI U\$S 7.710
B	BLOOMMY´S	5	3 VEHICULOS MARCA JAC, MODELO SUNRAY PASAJEROS DIESEL TIPO VAN VIDRIADA	U\$S 26.400	u\$S79.200	7 Minibus marca HYUNDAI modelo H1 GE 12A 2,5 TCI. Costo total cotizado U\$S 80.700, quedando a favor del MI U\$S 1.500
B	BLOOMMY´S	8	10 CAMIONETAS MARCA GREAT WALL, MODELO WINGLE 5 doble cabina nafta 4x2	U\$S 13.800	U\$S 138.000	19 camionetas marca GREAT WALL MOTORS modelo Wingle 4x2 y 5 camionetas marca NISSAN modelo NP300 FRONTIER 4X2. Costo cotizado U\$S 147.400, quedando a favor del MI U\$S 9.400
C	RALITOR S.A.	1	68 VEHICULOS MARCA RENAULT, MODELO LOGAN 1.6 nafta año 2020	U\$S 10.500	U\$S 714.000	6 autos GEELY LC 1.3 GS, 180 autos TATA modelo INDIGO 1.4 SEDAN, 93 autos CHEVROLET modelo SAIL LT 1,4 SEDAN, 2 autos MITSUBISHI LANCER EX LGS M/T, 6 autos SUZUKI modelo CIAZ GL 1.4 y 16 autos HYUNDAI modelo ACCENT 1.4. Costo cotizado U\$S 714.440, quedando a favor del MI U\$S 440
C	RALITOR S.A.	2	3 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (NAFTA), MARCA RENAULT, MODELO OROCH 2.0 sin service	U\$S 15.700	U\$S 47.100	6 camionetas marca MITSUBISHI modelo L200 4x4 DC GL. Costo unitario cotizado U\$S 9.660, totalizando U\$S 57.960, quedando a favor del MI U\$S 10.860
C	RALITOR S.A.	3	6 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (DIESEL), MARCA NISSAN, MODELO NP3 VERSION S DC sin service	U\$S 19.900	U\$S 119.400	16 camionetas marca GREAT WALL MOTORS modelo WINGLE 5 4X2 (d) LUXURY . Costo cotizado U\$S 138.180, quedando a favor del MI U\$S 18.780
C	RALITOR S.A.	4	6 CAMIONETAS MARCA NISSAN MODELO NP300 S DC DIESEL 4X4 PICK UP doble cabina	U\$S 24.000	U\$S 144.000	11 camionetas MITSUBISHI modelo L200 DC 4x4 2,5. Costo cotizado U\$S 151.200, quedando a favor del MI U\$S 7.200

7.3) que “los montos que resultan a favor del Ministerio del Interior son: oferta de a) AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A. (AFSA) U\$S 7.710. b) BLOOMMY´S S.A. U\$S 10.900... c) RALITOR S.A. U\$S 37.280...” por lo que se solicitó autorización para convocar a negociación a los referidos oferentes a los efectos de compensar los montos;

8) que el Director General de Secretaría con fecha 21/10/2020 autorizó las negociaciones con los oferentes, conforme lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

9) que habiendo notificado a los oferentes con fecha 29/10/2020, se presentaron a mejorar su oferta:

9.1) BLOOMMY´S S.A.: ofreció “entregar un vehículo marca JAC modelo S2 1.5 LUXURY en condiciones CIF Montevideo”;

9.2) AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A. (AFSA): mejoró “los valores de los vehículos usados (22 unidades – de acuerdo a la Planilla suministrada), al valor de U\$S 6.364.- cada uno” por lo que ofreció entregar “la cantidad de 7 unidades cero kilómetros, marca Peugeot, modelo Expert K0 L3H1, de acuerdo a la cotización de nuestra oferta, al precio unitario de U\$S 20.000.- cada una.”;

9.3) RALITOR S.A.: ofreció “por la diferencia a favor del Ministerio del Interior en los ítems 1, 2, 3 y 4 que suman un total de USD 37.280... una camioneta Nissan Frontier NP300 DC Diesel 4x4 y una camioneta RENAULT OROCH 4x4 que ambos vehículos suman USD 39.700...” asumiendo el oferente la diferencia;

10) que por informe técnico realizado por la Oficina de Administración Vehicular y el Director del Departamento de Transporte de fecha 5/11/2020, se señaló que los vehículos ofrecidos por AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A. (AFSA) y RALITOR S.A. cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares, sin embargo, el vehículo ofrecido por BLOOMMY´S S.A. “no cumple con lo requerido en el Art. 1 del pliego”;

11) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 10/11/2020 solicitó a BLOOMMY´S S.A. que conforme “al Artículo 66 del Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo del 2012, presente nueva propuesta, en los términos solicitados con fecha 29 de octubre de 2020...”;

12) que BLOOMMY´S S.A. con fecha 11/11/2020 expresó que “el vehículo marca JAC modelo S2 1.5 LUXURY ofrecido en el Ítem 6 cumple con lo requerido en el artículo 1 del Pliego de Condiciones Particulares (“Las unidades nuevas 0 km deberán ser de similares características y segmentos a las entregadas que surgen del mencionado Anexo”) ya que vuestro Ministerio ofrece para el Ítem 6 unidades de las mismas

marcas y modelos” y que, en función de lo solicitado “A cambio de dicha suma ofrecemos entregar repuestos para las camionetas adjudicadas en la licitación de referencia (GREAT WALL WINGLE 5 NAFTA 4x2 y JAC SUNRAY PASAJEROS DIESEL) a coordinar de acuerdo a las necesidades de vuestro Ministerio”;

13) que realizado el informe técnico de la propuesta presentada por BLOOMMY´S S.A. por la Oficina de Administración Vehicular y el Director del Departamento de Transporte de fecha 13/11/2020 se señaló que “se entiende conveniente aceptar por los U\$S 10.900... de diferencia a favor de este Ministerio, repuestos para los vehículos Great Wall Wingle 5 Nafta 4x2 y Jac Sunray Pasajeros Diesel, debiendo estos ser entregados a demanda dentro de las 48 horas de solicitados”;

14) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 19/11/2020 surgió adjudicar según Informes Técnicos del Departamento de Transporte, Cuadro de Ponderación, Acta de Comisión Asesora de fecha 2/10/2020 y negociaciones, conforme al siguiente detalle:

A.F.S.A.					ENTREGA POR PARTE DEL MINISTERIO				
ITEM	Total por el Item u\$s	Marca del vehiculo propuesto	Valor del vehiculo 0km ofertado en USD (CIF Mdeo)	Cantidad de vehiculos nuevos que se obtendrían	Cantidad de vehiculos a entregar por MI	Marca	Modelo	Tipo de Vehiculo	Combustible
Item 7	140.000	FURGÓN MARCA PEUGEOT DIESEL	20.000	7	22	HYUNDAI	H1 FURG VIDR 2A 2.5 TCI	FURGÓN	GASOIL 50S
TOTAL POR EMPRESA	140.000				TOTAL	140.008			
BLOOMMY'S					ENTREGA POR PARTE DEL MINISTERIO				
ITEM	Total por el Item u\$s	Marca del vehiculo propuesto	Valor del vehiculo 0km ofertado en USD (CIF Mdeo)	Cantidad de vehiculos nuevos que se obtendrían	Cantidad de vehiculos a entregar por MI	Marca	Modelo	Tipo de Vehiculo	Combustible
Item 5	79.200	OPC 5B JAC SUNRAY DIESEL	26.400	3	7	HYUNDAI	H1 GE MINIBUS 12 A 2.5 TCI	MINIBUS	GASOIL 50S
Item 8	138.000	OPC 8C GREAT WALL 5DC	13.800	10	19	GWM	WINGLE 4X2	CAMIONETA	NAFTA SUPER 95
POR DIFERENCIAS	10.900	REPUESTOS DE LAS CAMIONETAS GREAT WALLWINGLE 5 NAFTA 4X2 Y JAC SUNRAY PASAJEROS DIESEL			5	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X2	CAMIONETA	
TOTAL POR EMPRESA	228.100				TOTAL	228.100			

RALITOR S.A.					ENTREGA POR PARTE DEL MINISTERIO				
ITEM	Total por el Item u\$s	Marca del vehiculo propuesto	Valor del vehiculo 0km ofertado en USD (CIF Mdeo)	Cantidad de vehiculos nuevos que se obtendrían	Cantidad de vehiculos a entregar por MI	Marca	Modelo	Tipo de Vehiculo	Combustible
Item 1	714.000	OPC 2 RENAULT LOGAN 1.6 SIN SERVICE	10.500	68	6	GEELY	LC 1.3 GS	AUTO	NAFTA SUPER 95
					180	TATA	INDIGO 1.4 SEDAN	AUTO	NAFTA SUPER 95
					93	CHEVROLET	SAIL LT 1.4 SEDAN	AUTO	NAFTA SUPER 95
					2	MITSUBISHI	LANCER EX LGS M/T	AUTO	NAFTA SUPER 95
					6	SUZUKI	CIAZ GL 1.4	AUTO	NAFTA SUPER 95
					16	HYUNDAI	ACCENT 1.4	AUTO	NAFTA SUPER 95
Item 2	47.100	RENAULT OROCH 2.0 4X4 SIN SERVICE	15.700	3	6	MITSUBISHI	L200 4X4 DC GL	CAMIONETA	NAFTA SUPER 95
Item 3	119.400	NISSAN NP 300 DC DIESEL SIN SERVICE	19.900	6	16	GWM	WINGLE 5 4X2 (D) LUXURY	CAMIONETA	GASOIL 50S
Item 4	144.000	NISSAN NP 300 DC DIESEL 4X4 SIN SERVICE	24.000	6	11	MITSUBISHI	L 200 DC 4X4 2.5	CAMIONETA	GASOIL 50S
POR DIFERENCIAS		37.280	CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 300 DC S DIESEL 4X4	37.280					
			CAMIONETA RENAULT OROCH 4X4						
TOTAL POR EMPRESA	1.061.780				TOTAL	1.061.780			

15) que “El total de la erogación asciende a la suma de CIF U\$S 1.429.880... la que se compensará de manera equivalente con la entrega de los vehículos detallados propiedad del Ministerio del Interior.” y sugirió dejar sin efecto el ítem 6 en virtud de que el costo de recambio resulta “muy elevado por los interés de la Administración”;

16) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 del TOCAF, y el Área Logística del Departamento de Adquisiciones con fecha 30/11/2020 dejó constancia que no hubieron descargos presentados por los oferentes;

17) que por Proyecto de Resolución a suscribirse por el Ministro del Interior en ejercicio de atribuciones delegadas, se pretende adjudicar la Licitación de referencia a AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A. – Item 7, BLOOMMY´S S.A. – Item 5 y 8 y a RALITOR S.A. – Item 1, 2, 3, 4, conforme lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (Resultando 14 y 15);

17.1) señalando asimismo que “las unidades diesel que se reciben, son contra entrega de unidades del mismo combustible, y su adquisición se funda en estrictas razones de servicio, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 18.362 del 06/10/2008, a saber se obtiene un menor consumo, una mayor autonomía y al trabajar a bajas revoluciones, un menor desgaste del motor, con un mayor torque y en consecuencia mayor capacidad de carga y arrastre, todos requerimientos necesarios en furgones y camionetas con chasis desarrollados para soportar hasta una tonelada de carga” entendiendo que estos aspectos resultan importantes para el MI en virtud de contar con dependencias a lo largo de todo el país por lo que trasladarse a las mismas “puede implicar el recorrido de largas distancias e inclusive el acceso a localidades que no cuenten con estaciones de servicio”;

18) que consta Autorización para Gastar N° 1405 de fecha 23/07/2020, con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001- Secretaria del Ministerio del Interior. Financiación 1.2. Recursos con Afectación Especial. Programa 460, Proyecto 974, Objeto 353 - Otros vehículos automóviles. Total Nominal \$ 1. Documento confirmado. Certificado SNIP emitido con fecha 01/07/2020;

CONSIDERANDO: 1) que la permuta de bienes muebles e inmuebles del Estado se encuentra autorizada por el artículo 41 del TOCAF; y la renovación de la flota vehicular mediante permuta se encuentra prevista en el artículo 3° de la Ley N° 18.046 de 24/10/2006 y los artículos 37 y 38 de la Ley N° 18.362 de 06/10/2008, encuadrando la contratación que se pretende en las normas referidas;

2) que no obstante, el plazo conferido a la firma RALITOR S.A. para adjuntar el listado de repuestos, así como que asegure la oferta de componentes y repuestos mientras subsista la fabricación o importación del producto o suministro, cualquiera sea, como se solicitaba en el artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares, contraviene lo establecido por el Artículo 65 del TOCAF, ya que la omisión de esa información no es una carencia formal, error evidente o de escasa importancia;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto por lo establecido en el Considerando 2);
- 2) Comunicar al Contador Delegado;
- 3) Devolver las actuaciones.

LM

CONSTANCIA DE FUNDAMENTO DE VOTO DISCORDE DEL MINISTRO DR. FRANCISCO GALLINAL: Voto discorde por considerar que no existe la mencionada discrecionalidad. En primer lugar porque el mercado de autos usados está absolutamente distorsionado y es imposible obtener criterios objetivos. Ello no obstante se clasificaron en autos de más de 100.000 y 200.000 kilómetros. En segundo lugar se hicieron procedimientos de mejora de ofertas. Y finalmente, no solamente está distorsionado el mercado de los usados sino que los vehículos en esa condición, por el solo hecho de pertenecer o haber pertenecido al Ministerio del Interior ya de por sí tienen un menor valor por las acciones de riesgo que debieron participar, porque generalmente tuvieron varios conductores, etc.

**CONSTANCIA DE FUNDAMENTO DE VOTO DISCORDE DEL MINISTRO
DR. DARWIN MACHADO:** Discorde, por estimar que el procedimiento seguido por la Administración se ajustó a las previsiones establecidas en el artículo 65 del Tocaf.